

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

- 4985** *Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias núms. 1 y 2 por transferencias de crédito y expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.*

Anuncio

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificaciones presupuestarias 1/2016, por importe de 69.912,41 euros y 2/2016 por importe de 115.763,49 euros, ambos mediante transferencias de crédito, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 03 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.